

CONCURSO DE PRECIOS N° 51/2021
ANEXO I: PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1º: OBJETO:

El presente llamado a CONCURSO DE PRECIOS tiene por objeto el servicio de reacondicionamiento de espacios donde funciona la Dirección del Centro de Gestión e Información de Trámites Administrativos y Docentes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, sito en Gobernador Bosch 99 de la Ciudad de Resistencia, por un monto total de pesos trescientos veintiocho mil trescientos veintisiete con 16/100 (328.327,16).

ARTÍCULO 2º: LUGAR Y FECHA DE LA APERTURA:

La apertura se efectuará en el Salón Eugenio Salom del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, sito en Gobernador Bosch 99- el día 18-02-21, a las 11:00hs.

ARTÍCULO 3º: RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:

En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración hasta el día 18-02-21 a las 11:00hs.-

Las ofertas se deben presentar en un sobre cerrado, sin membrete de la firma, indicando número del Concurso de Precios, objeto, como así también fecha y hora de presentación de las propuestas.

Los oferentes deberán cotizar los precios netos de descuentos, incluido el Impuesto al Valor Agregado sin discriminar y con la siguiente documentación:

- El Pliego de Condiciones Particulares y de cotización debidamente firmados y con aclaración en todas sus páginas por el titular de la razón social o por quienes tengan otorgado el poder legal para ello.
- Cuando la misma fuera descargada de la página web de publicación de las contrataciones del Organismo, "Contrataciones - Gobierno de la Provincia del Chaco": deberá adjuntar formulario de pago de la autoliquidación de la compra del pliego y de la propuesta y/o cotización, con firma y aclaración del oferente, como así los pliegos, cotización, adjuntos en la misma página.
- Garantía de oferta: el 1% (uno por ciento) del valor cotizado.
- Constitución del Domicilio legal en la Provincia del Chaco.
- Renuncia al Fuero Federal, aceptando la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Resistencia.
- La propuesta u oferta en original y duplicado, debiendo contar con el correspondiente sellado de la Ley (ATP).
- En caso de ofertas presentadas por personas jurídicas o ideales, adjuntar Poder o Instrumento Legal que acredite la facultad de suscribir las mismas, debidamente certificado por Escribano Público.
- En caso que el oferente se presente a través de apoderado, deberá este aportar el poder respectivo, debidamente certificado.
- Constancia de inscripción actualizada en el Registro de Proveedores de la Provincia del Chaco (Contaduría General – 1º Piso de Casa de Gobierno)
- Certificado Fiscal para contratar extendido por la ATP.
- Constancia de inscripción actualizada AFIP.
- Especificar marca.
- Adjuntar muestras.
- En un sobre cerrado y en uno de sus lados deberá contener:

MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA	
DIRECCION DE ADMINISTRACION- DEPARTAMENTO CONTRATACIONES	
CONCURSO DE PRECIOS N°...../21	
FECHA DE APERTURA:	HORA:.....

ARTICULO 5º: SERÁN CAUSALES DE DESESTIMACIÓN AUTOMÁTICO DE LA OFERTA:

- Que se aparten de las bases de la contratación.
- Que no estén firmadas por el oferente.
- Presentadas por firmas no inscriptas, salvo los casos previstos en el Art 6.2 Decreto 3566/77 (t.v.).
- Formuladas por firmas dadas de baja, suspendidas o inhabilitas o inscriptas en rubros que no guarden relación con el pedido.
- Que tenga raspaduras o enmiendas en las partes fundamentales: "precio", "Cantidades", "plazo de mantenimiento", "plazo de entrega", o alguna otra que haga a la esencia del contrato, y no hayan sido debidamente salvadas.
- Que en el acto de apertura no se presenten garantía de oferta.
- No serán rechazadas las ofertas que contengan defectos de forma. Tampoco serán rechazadas, cuando por error, la garantía de oferta fuera de un importe inferior al que corresponde, no debiendo superar el error el veinte por ciento (20%) del importe correcto. Se estimará al oferente a cubrir la diferencia en un plazo de tres (3) días hábiles.

ARTÍCULO 6º: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

Los oferentes están obligados a mantener la oferta durante el término de treinta (30) días corridos, desde la fecha de apertura del Concurso de Precios.

Si se hubiere producido el vencimiento del mantenimiento de la oferta y el organismo aun no hubiese efectuado la adjudicación, el plazo de mantenimiento de la oferta se considerará prorrogado en forma automática y aquellos proponentes que no deseen mantener su oferta comunicarán fehacientemente su retiro y solicitarán la devolución de la garantía de oferta.

ARTÍCULO 7º: FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará mediante acreditación en cuentas corrientes y/o caja de ahorro habilitadas en el Nuevo Banco del Chaco S.A., con la presentación de la Factura, Orden de Compra sellada por ATP y remito firmado por el responsable de la recepción de los bienes.

ARTÍCULO 8º: GARANTIA:

- Garantías de Oferta: pagare sin protesto, por el uno por ciento (1%) del valor cotizado, debiendo constituirla en el momento de presentación de la oferta, sin vencimiento.
- Garantías de Adjudicación: por el diez por ciento (10%) del valor adjudicado, debiendo constituirla en oportunidad de la fecha de notificación de la orden de compra respectiva.

ARTÍCULO 9º: PRESTACION DEL SERVICIO:

La supervisión y posterior certificación de la contraprestación del servicio estará a cargo la Administración General dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 10º: ANUNCIOS DE PREADJUDICACIÓN:

Los anuncios de preadjudicación serán exhibidos en el Departamento Contratación de la Dirección de Administración del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, sito en Gobernador Bosch 99 - durante tres (3) días corridos. Los oferentes quedarán notificados automáticamente, entendiéndose que deben concurrir espontáneamente a la oficina a tal efecto. -

ARTÍCULO 11º: IMPUGNACIÓN:

Los oferentes podrán formular impugnaciones fundadas a la preadjudicación, dentro de los tres (3) días corridos, a contar desde el vencimiento fijado para los anuncios. Las mismas podrán realizarse en la Dirección de Administración - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

En cualquier caso, las impugnaciones no darán derecho a paralizar el trámite del Concurso de Precios, todas las cuestiones planteadas serán resueltas con el acto de adjudicación.-

ARTÍCULO 12º: INTERPRETACIÓN:

Para todo aquello que no esté expresamente estipulado en los Pliegos de Condiciones, se aplicará lo previsto en el Régimen de Contrataciones aprobado por Decreto N° 3566/77 (t.v.), Ley N° 1092-A de Administración Financiera.-

ARTÍCULO 13º: "DEL BENEFICIO DE PREFERENCIA LEY N° 4713"

A los efectos de la aplicación de la Ley N° 4713 y Dec. Regla N° 1874/00, los oferentes que deseen podrán acogerse al beneficio de preferencia previsto en la misma, deberán cumplimentar los requisitos normados en ella. -

FIRMA Y ACLARACION

CONCURSO DE PRECIOS N° 51/2021
ANEXO II: PLIEGO DE CONDICIONES ESPECIFICACIONES TECNICAS

ARTICULO 1°: SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA

La energía Eléctrica también es entregada por red de energía eléctrica en modo trifásico con transformador.
El servicio Sanitario y de agua, se encuentran en buenas condiciones de salubridad.

1. PRIORIDADES Y NECESIDADES

a. INSTALACION ELECTRICA

La instalación del edificio se encuentra en condiciones de uso, siempre que se respete las tensiones de cada línea, y no se sobrecarguen los circuitos.

Para poder tener funcionalidad en este espacio se deberá tener en cuenta las siguientes pautas:

- Se deberán acomodar los tomas corrientes, que se encuentran despegados
- Se deberán revisar los empalmes y repararlos a fin de corregir los defectos de falso contacto.
- Curvas, conectores, uniones, sujetadores de caños, Caños y demás accesorios, de PVC, serán dispuesto de tal manera que queden ocultos debajo del puesto de trabajo.

b. MESA DE OPERACIÓN

Se colocara una mesa de Madera de Melamina de 8 mm de color blanco, sostenido por ménsulas de L 30 X 17 X 4 Espesor: 4mm sujeta con tacos de 8mm sobre la mampostería existente.

Se realizar en ella dos brocas hechas con mecha de copa, a fin de facilitar el paso de cables de conexiones a las terminales de operación.

a. ALBAÑILERIA

Tabiques: estructura se deberá armar una estructura de perfiles de chapa de acero zincada por inmersión en caliente, fabricados bajo Norma IRAM IAS U 500-243 con soleras de 70mm y Montante de 69mm. Los perfiles Montantes podrán colocarse con una separación de 0,40m (para emplacado vertical) sobre la cual se fijarán las Placas Durlock® de 12,5mm de espesor.

Una vez replanteada la posición de la pared utilizando hilo entizado, se fija al piso la Solera inferior, mediante Tarugos de expansión de nylon N° 8 y tornillos de acero de 6mm de diámetro x 40 mm, colocados con una separación máxima de 0,60 m. Luego se fija la Solera superior, trasladando su posición con plomada o nivel laser. Es recomendable el uso de banda selladora. Utilizando las Soleras como perfiles guía, se ubican los Montantes con una separación de 0,40 m entre ejes. Las fijaciones entre perfiles se realizan con Tornillos Autorroscantes T1 Punta Aguja.

Retiro de panel de vidrio y mesada, se dispondrá este retiro a fin de realizar el cegado de ese sector, con dicho tabique.

Demolición de Tabique existente.

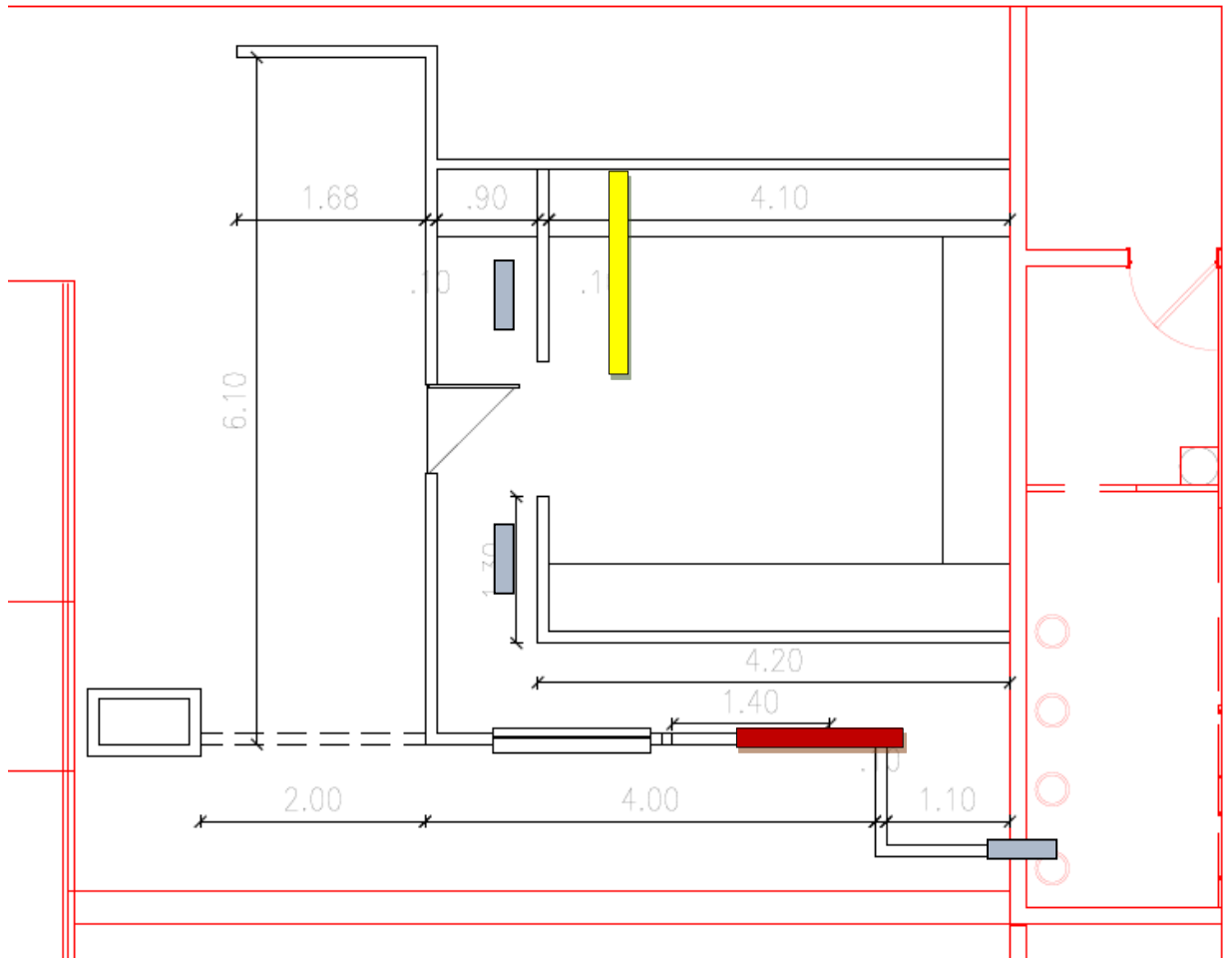
Se realizará la demolición de un tabique divisorio a fin de optimizar la funcionalidad de los espacios, colocando además un puesto más de trabajo.




b. CARPINTERIAS

Se colocaran 3 carpinterias nuevas a fin de otorgar mayor ventilación natural al espacio, se especifican en el plano Serán dos banderolas de batir con brazo palanca Banderola Modena Aluminio Blanco 100x30 Vidrio Entero Ventana 60x90 Cm. Pvc Guillotina Std Blanco

FIRMA Y ACLARACION

CONCURSO DE PRECIOS N° 51/2021
ANEXO II: PLIEGO DE CONDICIONES ESPECIFICACIONES TECNICAS



-  *Tabique a demoler*
-  *Tabique a construir*
-  *Luceras a colocar*

FIRMA Y ACLARACION